



Resolución del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid de 10 de diciembre de 2010, por la que se declaran provisionalmente admitidas y excluidas las solicitudes de la convocatoria de becas de programas de intercambio a través de convenios internacionales durante el curso 2011/2012.

Habiendo transcurrido el plazo de presentación de solicitudes establecido en la convocatoria de becas para participar en programas de intercambio a través de convenios internacionales durante el curso académico 2011/2012 y de acuerdo con el apartado 6.6 de la misma, este Rectorado resuelve:

Primero.- Declarar provisionalmente admitidas las solicitudes que se relacionan en el Anexo I.

Segundo.- Declarar provisionalmente excluidas, por las causas que se especifican en cada una de ellas, las solicitudes que se relacionan en el Anexo II.

Tercero.- Establecer un plazo para la subsanación de las faltas o la aportación de los documentos preceptivos hasta el día 22 de diciembre de 2010 a las 14.00 horas. Los interesados podrán acudir personalmente en horario de 09.00 a 14.00 horas a la Oficina de Relaciones Internacionales y Movilidad del Rectorado, 2ª entreplanta o remitir por correo certificado la documentación.

EL RECTOR

P.D. LA VICERRECTORA DE RELACIONES INTERNACIONALES

(Resolución de 23 de julio de 2009, B.O.C.M. de 4 de agosto)

Fdo.: Asunción Martínez Cebrián